Ciudad del Este, 23 de diciembre de 2022.

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: **CONSTRUCCIÓN DE LINEA TIPO ANDE DESDE LA SUB ESTACIÓN MICROCENTRO C.D.E. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BUSES ELÉCTRICOS.** ***PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023.*****ID Nº 416208.**

Yo, Lic. Zunilda Pérez Vega, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa vigente, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta la importancia de la presente contratación. Dicha solicitud obedece a la necesidad de obtener un alimentador tipo Ande desde la subestación Microcentro de CDE, para el funcionamiento de los buses eléctricos y desarrollo de los mismos, en el plazo estimado.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación